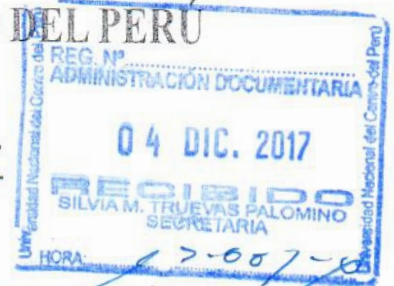




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1666-R-2017



Huancayo, 29 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 01319-2017-OGAL/UNCP presentado el 20 de noviembre 2017, a través del cual el Asesor Legal requiere cumplimiento de sentencia judicial, Expediente N° 03002-2014-0-1501-JR-LA-03.

CONSIDERANDO:

Que, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, ha emitido la Resolución N° 20 de fecha 16 de octubre 2017, en el proceso contencioso administrativo seguido por Walter Félix Rey Navarro contra la UNCP, resuelve, requerir al Rector de la UNCP, cumpla conforme a la sentencia de vista, que ordena: Disponer lo necesario para habilitar el proceso de promoción de docentes en el año fiscal presente o cumpla con las acciones siguientes: a) Formule el presupuesto, disponga su aprobación e implemente las gestiones para la habilitación presupuestal para la atención del proceso de ascenso del actor, de docente ordinario asociado a la categoría de docente ordinario principal, acciones que deberá ejecutar en el año fiscal presente y que deberá concretizarse con la creación o habilitación de la plaza presupuestada. b) Cumpla la Facultad de Ciencias de la Administración con evaluar al actor con fines de promoción de la categoría de asociado a la categoría de principal, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley N° 30220; y c) Proceso de ascenso que deberá, la demandada, efectivizar para el año fiscal inmediato siguiente, con la habilitación presupuestal respectiva y el pago correspondiente de la remuneración que corresponde al nivel, para tal efecto debe seguir el procedimiento previsto en el Artículo 46° del TUO y Decreto Supremo 13-2008-JUS, que regula los procesos contenciosos administrativos;

Que, mediante Resolución N° 18 de fecha 12 de junio 2017, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, resuelve, cumpla la entidad demandada con dar cumplimiento a lo señalado en la Sentencia de vista N° 251-2016, conforme a lo señalado en la Resolución 17 respectivo a la aplicación de los criterios establecidos en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Asesor Legal, opina dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional, teniendo en cuenta el informe, sugiere se emita la resolución correspondiente, todo ello con la finalidad de cumplir con el mandato; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 20 de fecha 16 de octubre 2017, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, que **ORDENA** a la UNCP a) Formule el presupuesto, disponga su aprobación e implemente las gestiones para la habilitación presupuestal para la atención del proceso de ascenso del actor, de docente ordinario asociado a la categoría de docente ordinario principal, acciones que deberá ejecutar en el año fiscal presente y que deberá concretizarse con la creación o habilitación de la plaza presupuestada. b) Cumpla la Facultad de Ciencias de la Administración con evaluar al actor con fines de promoción de la categoría de asociado a la categoría de principal, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley N° 30220; y c) Proceso de ascenso que deberá, la demandada, efectivizar para el año fiscal inmediato siguiente, con la habilitación presupuestal respectiva y el pago correspondiente de la remuneración que corresponde al nivel para el cumplimiento de la Promoción de **Walter Félix Rey Navarro**, de la Facultad de Ciencias de la Administración de la UNCP.
- 2° **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Administración, cumpla con evaluar a Walter Félix Rey Navarro con fines de promoción de la categoría de asociado a la categoría de principal.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR